

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional
de Radio y Televisión
del Perú

Gerencia General

Oficina de Gestión del
Talento Humano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

VISTOS: el Proveído N° 000176-2026-IRTP-JE de la Jefatura; el Memorando N° 000330- 2026-IRTP-OGTH de la Oficina de Gestión del Talento Humano; el Memorando N° 000165-2026 IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP- JE;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 000023-2026-IRTP-JE del 06 de febrero de 2026, se designa al señor GINO SORIA MENDOZA en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal Oriente del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, bajo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, posteriormente, con Resolución de Oficina N° 000009-2026-IRTP-OGTH del 06 de febrero de 2026, se designa temporalmente al servidor GINO SORIA MENDOZA en el puesto de Director de la Dirección Zonal Norte del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, en adición a sus funciones como Director de la Dirección Zonal Oriente;

Que, mediante los memorandos de vistos, la Oficina de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Asesoría Jurídica, opinan que resulta viable la emisión del acto resolutorio que concluya la designación temporal de puesto conferida al señor GINO SORIA MENDOZA, como Director (a) de la Dirección Zonal Norte, en adición a sus funciones como Director (a) de la Dirección Zonal Oriente, siendo el último día de sus funciones el 19 de febrero de 2026;

Que, a través del literal f) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución de Jefatura N° 000013-2026-IRTP-JE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de enero de 2026, se delega en la Oficina de Gestión del Talento Humano, la facultad de suscribir y emitir la resolución que disponga la designación temporal de puesto, en caso de vacancia del titular, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; a excepción del Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP JE; la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1 Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP G; y la Resolución de Jefatura N° 000013-2026-IRTP-JE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de puesto de Director(a) de la Dirección Zonal Norte conferida al señor GINO SORIA MENDOZA, en adición a sus funciones como Director (a) de la Dirección Zonal Oriente del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; siendo el último para ejercer la precitada designación temporal, el 19 de febrero de 2026.

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp
Certificados con ISO 37001:2016



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **MLZ8DWF**



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional
de Radio y Televisión
del Perú

Gerencia General

Oficina de Gestión del
Talento Humano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor GINO SORIA MENDOZA, a la Jefatura institucional, a la Gerencia General, a la Dirección Zonal Norte y a la Dirección Zonal Oriente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.gob.pe/irtp).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
JORGE LUIS CEVALLOS CAO
JEFE
OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp
Certificados con ISO 37001:2016



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **MLZ8DWF**